

Esta a diez y siete de Junio de mil ochocientos treinta y siete

Antoniño Vico
ca. Guzman

Fernando Martinez
Olivera
Javier Garcia
Bonillo

Amunio
Alfonso Gomez
D. Suarez

Nada de Confesion de hoy veinte se han de sentir a los fabricantes de mandamientos que han en el anterior decreto de diez

Gomez

Despues de la Villa de Celagu a veinte y siete de Junio de mil ochocientos treinta y siete. El Ayuntamiento Constitucional de la misma fue instruido de la circular del Sr. Gefe Superior politico fha. veinte y tres del cor. en q. inserta la R. orden fha. por el Sr. del mismo sobre el cuidado que ha de observarse para la jura de la Constitucion politica de la Monarquia decretada y sancionada por las Cortes generales en el presente año; y en su exacta obediencia y cumplimiento acuerda: Que en su caso se haga cargo y por todo seguir en la misma se previene: Que haya presente Sr. D. Cayetano, ilustre

